



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 127 NOV.2015.

DECRETO EXENTO N° 2033 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de Noviembre de 2.015, enviada por doña **PATRICIA EUGENIA AGUILERA YEVENES, RUT N° 09.921.801-3**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CENA BAILABLE**, para el día sábado 28 de noviembre de 2.015.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **PATRICIA EUGENIA AGUILERA YEVENES**, para realizar beneficio de **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el casino del recinto sama, ubicado entre las calles Pedro de Oña y Kennedy de esta ciudad, para el día sábado 28 de noviembre del 2015, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



AMARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Patricia Eugenia Aguilera Yevenes.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL